



En el curso 2018-19, comenzará un nuevo plan de estudios, en el Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Este nuevo plan será en el que se matricularán los alumnos de nuevo ingreso y podrán acogerse a él, los alumnos de promociones anteriores, tal y como se detallará a continuación.

Este nuevo plan, contará con las 3 especialidades (Ergonomía y Psicología Aplicada, Seguridad Laboral e Higiene Industrial), prácticas TFM repartido en 60 créditos y de duración un curso académico. Una vez finalizado estos 60 créditos, los alumnos obtendrán el título de técnico en prevención de riesgos laborales.

El motivo de este cambio es para que esta titulación se adecue a las demandas del mercado laboral y se asemeje a la mayoría de las Universidades Españolas que ofrecen esta titulación.

En este nuevo plan, el alumno no podrá elegir la especialidad a cursar, ni se le asignará la primera dependiendo de su formación de origen. Al formalizar la matrícula se incluyen las tres especialidades.

El plan a extinguir tendrá vigencia durante dos cursos académicos, en los términos que recoge la normativa de la UMU y de la UPCT. Ello consiste en lo siguiente; los alumnos de promociones anteriores al nuevo plan podrán continuar en el de origen (durante dos cursos) para poder cursar la/s especialidad/es que decida. Ello no incluye la docencia, pero sí las tutorías, material didáctico y examen. La otra opción es adaptarse al nuevo plan. Esta posibilidad incluye la convalidación de las asignaturas ya aprobadas, realizando solo aquellas que no fueron en su plan anterior evaluadas (entiéndase la/s especialidad/es no cursadas). La particularidad en estas convalidaciones es que el Trabajo fin de Máster no se convalidaría; es decir, si el alumno lo ha presentado en su anterior plan, deberá realizarlo de nuevo.

También es novedad en este nuevo plan la realización de complementos formativos, que dependiendo de la formación origen deberán cursarse todos o algunos, y que se informará de cual es o cuales son al formalizar la matrícula. Así como la realización de una asignatura de prácticas, no una en cada especialidad.

El resto de cuestiones continúan igual que en el plan a extinguir.